

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

LCDA. NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 2, 8 apartado D, 57, 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 10, 33, 36 y 38 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción III, 124 al 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 6 y 33 Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “MANOS RECONOCIDAS, 2025”, EN SU MODALIDAD PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS OPERATIVOS Y MODALIDAD PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS COORDINADORAS DE SERVICIOS OPERATIVOS.

A las personas habitantes de la Ciudad de México, preferentemente integrantes de los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, mayores de edad, interesadas en formar parte del equipo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios operativos y personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios operativos, que realizarán acciones de orientación, difusión, asesoría, acompañamiento, monitoreo, seguimiento y supervisión tanto de los proyectos económicos productivos como del mecanismo con pertinencia intercultural para el registro de personas artesanas, productoras y de medicina tradicional.

BASES

I. Modalidades de ayuda

Personas facilitadoras de servicios operativos

Se entregarán apoyos mensuales de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N) por 10 ministraciones de marzo a diciembre de 2025 a 16 personas facilitadoras de servicios operativos de las cuales, preferentemente, al menos el 50% serán mujeres, para realizar acciones de registro, constatar talleres de producción, seguimiento y acompañamiento de actividades, así mismo, otras tareas técnicas necesarias en el desarrollo del programa “Manos reconocidas, 2025”. Así como acompañar activamente en las actividades y estrategias regulares, emergentes o extraordinarias que sean convocadas por la Secretaría, que coadyuven en el ejercicio de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

Personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios operativos

Se entregarán apoyos mensuales de \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N) por 10 ministraciones de marzo a diciembre de 2025 a 2 personas facilitadoras coordinadoras de servicios operativos de las cuales al menos una será mujer, para coordinar acciones de registro, constatar talleres de producción, seguimiento y acompañamiento de actividades, así mismo, otras tareas técnicas necesarias en el desarrollo del programa “Manos reconocidas, 2025”. Así como acompañar activamente en las actividades y estrategias regulares, emergentes o extraordinarias que sean convocadas por la Secretaría, que coadyuven en el ejercicio de los derechos indígenas en la Ciudad de México.

II. Requisitos de acceso

Para participar como **personas beneficiarias facilitadoras de servicios operativos**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México;
- Presentar solicitud de acceso;

- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma Secretaría o naturaleza;
- No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Preferentemente contar con experiencia en trabajo comunitario y/o con comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios;
- Preferentemente contar con estudios superiores en áreas sociales y/o afines.

Asimismo, deberán entregar la siguiente documentación:

Documento	Especificaciones
Solicitud de Acceso.	Documento original. Disponible para consulta en https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).
Identificación oficial vigente.	Copia legible.
Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de que no contenga la identificación oficial.	Copia legible.
Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses. Recibo de agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente) en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible.
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 1 de la Convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o local. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 2 de la Convocatoria.
Copia del comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, historial académico, título o cédula profesional), a fin de constatar con el Curriculum vitae.	Copias legibles y original para cotejo.
Curriculum vitae.	Original.
Documentación probatoria de trabajo comunitario (copias de constancias, nombramientos comunitarios o fotografías, etcétera).	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color.

Para participar como **personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios operativos**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 22 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México;
- Presentar solicitud de acceso;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma Secretaría o naturaleza;
- No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC;
- Preferentemente contar con experiencia en trabajo comunitario y/o con comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios;
- Contar con estudios concluidos en áreas sociales y/o afines, preferentemente ser pasante o titulado.

Asimismo, en ambas modalidades deberán presentar la siguiente documentación

Documento	Especificaciones
Solicitud de Acceso.	Documento original. Disponible para consulta en https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).
Identificación oficial vigente.	Copia legible.
Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de que no contenga la identificación oficial.	Copia legible.
Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses. Recibo de agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente) en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.	Copia legible.
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 1 de la Convocatoria.
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública estatal o local. (Se proporcionará al momento de la entrega de documentación).	Documento original. Anexo 2 de la Convocatoria.
Copia del comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, historial académico, título o cédula profesional), a fin de constatar con el Curriculum vitae.	Copias legibles y original para cotejo.
Curriculum vitae.	Original.
Documentación probatoria de trabajo comunitario (copias de constancias, nombramientos comunitarios o fotografías, etcétera).	Copias legibles y original para cotejo, para el caso de fotografía serán a color.

III. Procedimiento de acceso

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la persona interesada. La recepción de solicitudes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 5 días hábiles después de ésta. Para ello, la persona interesada deberá entregar la documentación solicitada en archivo digital e impreso, en el Centro de Estudios Interculturales (CEIN) "Nezahualcóyotl" ubicado en calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06080 Centro, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas; el llenado de la solicitud de acceso será requisitada al momento de la recepción. El formato de acceso podrá ser consultado en el siguiente link: <https://sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/formatos>

La Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Económicos Sociales y Culturales podrá realizar una evaluación de conocimientos y/o técnica a las personas aspirantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.

También se tendrá acceso a la información en el área de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes, quienes atenderán a la población objetivo, en las líneas telefónicas 551102-6500, extensión 6519 así como, al correo: jud.desc.sepi@gmail.com ; en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, así como de manera presencial en sus oficinas ubicadas en calle Fray Servando Teresa de Mier 198, Piso 1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

Se aceptarán únicamente las solicitudes que cubran todos los requisitos señalados. Todas las solicitudes aceptadas serán consideradas en el proceso de evaluación y posterior dictaminación, lo cual no garantiza el otorgamiento de la ayuda.

Las personas solicitantes recibirán un documento que avale el ingreso de la solicitud (Ficha de recepción), la cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos: folio de ingreso, fecha y hora del registro, nombre y firma de la persona que recibe, nombre y firma de la persona solicitante.

Cuando se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el Programa, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

IV. Criterios de selección

Serán susceptibles de la ayuda todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso y el perfil mencionado según aplique.

La selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Dictamen de evaluación con calificación de entre 70 y 100 puntos.
- 3.- Por orden de prelación.
- 4.- Preferentemente tener experiencia en trabajo comunitario.

Se procurará la inclusión equitativa entre mujeres y hombres, y se dará prioridad a solicitudes de personas de grupos de atención prioritaria, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado II. Requisitos de acceso.

En ambas modalidades las personas solicitantes que no resulten seleccionadas se integrarán a una lista de prelación que estará ordenada conforme a la evaluación obtenida por cada persona aspirante, con la finalidad de ser susceptibles de incorporarse al programa en caso de cualquier eventualidad, siempre y cuando entren en el rango de aprobación y se encuentren disponibles para tal efecto.

La participación en este Programa no genera relación laboral alguna, por lo que no existe relación de subordinación, ni relaciones obrero-patronales, solidarias o sustitutas con la SEPI o con el Gobierno de la Ciudad de México.

V. Proceso de selección

En ambas modalidades, la evaluación se realizará mediante criterios previamente aprobados por el Subcomité del Comité Técnico Interno (SCTI) de la SEPI, asignando una calificación en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse aquellas solicitudes que tengan al menos 70 puntos. Una vez finalizada la etapa de evaluación, se procederá a la dictaminación de cada una de las solicitudes.

Se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

Se procurará que las personas integrantes de algún pueblo o barrio originario o comunidad indígena residente sean beneficiarias priorizando alguna condición de atención prioritaria, cuando el universo de solicitudes así lo permita.

VI.- Publicación de resultados

Las personas solicitantes podrán conocer el estatus de su solicitud a través del listado que se publicará en la página oficial <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/> y en los estrados de la SEPI.

En todas las modalidades, una vez ingresada la solicitud de acceso, el tiempo de respuesta, en sentido positivo o negativo, no excederá de 30 días hábiles.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa pueden en cualquier momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DGDI ubicada en calle Fray Servando Teresa de Mier 198, 2º piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o en redes sociales <https://www.facebook.com/sepicdmx/> o <https://twitter.com/SEPICDMX>, brindando la información suficiente para su atención, o bien vía telefónica al 5551283800 o 5511026500, extensiones 6516 y 6520.

En caso de que la DGDI adscrita a la SEPI, responsable del Programa, no resuelva la queja, cualquier persona puede interponer su queja ante el Órgano Interno de Control en la SEPI, ubicada en calle Fray Servando Teresa de Mier 198, piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; o ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o a través de su página de internet <http://www.prosoc.cdmx.gob.mx>

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa. La violación a esta disposición será sancionada conforme el marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000); FEDETEL 800-8-33-72-33.

VIII. Disposiciones finales

Todas las cuestiones que no se prevean en este instrumento serán resueltas por el Comité Técnico Interno de la SEPI.

En cumplimiento al artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los aspectos no considerados en la presente Convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa Social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE MARZO DE 2025

(Firma)

**LCDA. NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO
SECRETARIA**

ANEXO 1

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

ASUNTO: CARTA DE NO INCUMPLIMIENTO

**LCDA. NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS
Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES
PRESENTE**

Manifiesto no haber incumplido con alguna de las responsabilidades adquiridas derivado de mi participación en alguno de los programas, acciones o actividades institucionales de ejercicios fiscales anteriores de la SEPI, ni de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
PROGRAMA SOCIAL
MODALIDAD**

ANEXO 2

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

ASUNTO: CARTA BAJO PROTESTA

**LCDA. NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS
Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES
PRESENTE**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Local, que pudiera generar conflicto de interés en el Programa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE
PROGRAMA SOCIAL
MODALIDAD**